	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01 FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE 072 DE 2016**

**PROCESO No: SS16-104**


**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S – STRAPFARMA S.A.S

**OBJETO:** SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM

Entre los suscritos **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.257.988 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 376 del 31 de Marzo de 2012 y posesionado mediante acta N° 3729 de 31 de Marzo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO**, identificada con C.C. N° 37.399.234 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S – STRAPFARMA S.A.S**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 19 de febrero de 2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 072 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministros No. 072 de 2016 cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM. 2) Que el contrato inició la ejecución el 25 de enero de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 25 de febrero de 2016. 3) Que debido a un error de digitación involuntario de tipo secretarial se mencionó de manera incorrecta el número del contrato por el de una aceptación de oferta con No. 072M de 2016, sienta lo correcto Contrato No. 072 de 2016. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *“El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar y aclarar que el número correcto del contrato objeto de la



	<b>2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-018
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

adición No. 1 de fecha 25 de febrero de 2016 es el contrato 072 de 2016. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de 072 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los 26 días del mes de febrero de 2016

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
 Gerente

  
**SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO**  
 R/L STRAPFARMA

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo, abogada GABYS  
 Preparó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo GABYS

